



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA

CONVOCATORIA
ELECCIÓN DIRECTOR(A) DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA
PERIODO 2019-2022
CONV. CARR. ENF. NO 0112019

En ejercicio de la Autonomía Universitaria reconocida y garantizada por la Constitución Política del Estado, de conformidad al Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés y al Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas en vigencia, la Resolución del Honorable Consejo Facultativo de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica N° 0472/2019 de 23 de mayo de 2019 y Resolución Rectoral N° 371/2019 de fecha 28 de junio de 2019. Se convoca al Estamento Docente - Estudiantil, a las Elecciones para la Dirección de la Carrera de Enfermería:

DIRECTOR (A) CARRERA DE ENFERMERÍA

REQUISITOS

Para ser elegidos, los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser boliviano(a) de nacimiento (origen) Resolución HCU. 077/2019. (Certificado de nacimiento original actualizado, emitido por la instancia correspondiente).
- Ser Docente Titular en ejercicio de la Carrera de Enfermería y pertenecer por lo menos a la Categoría "B" del Escalafón Docente Resolución Rectoral N° 609/2017. (certificado de Personal Docente de la UMSA).
- Tener el Diploma Académico de por lo menos del nivel máximo del que otorga la respectiva carrera, asimismo, el correspondiente Título en Provisión Nacional (fotocopia legalizada vigente o certificado extendido por el Departamento de Personal Docente) d No tener antecedentes anti-autonomistas comprobados (certificado vigente emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la UMSA).
- Acreditar no tener auto de procesamiento ejecutoriado por el Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP).
- No haber sido sometido a proceso administrativo universitario o de otra naturaleza o sancionado como consecuencia del mismo (Certificado emitido por la Comisión de Procesos del Honorable Consejo Universitario, recabar vía Secretaría General de la (UMSA).
- No tener deudas pendientes en mora en la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica (Certificado emitido por el Área Desconcentrada).
- No tener deudas pendientes en la IJMSA (Certificado emitido por la Dirección Administrativa Financiera (DAF).
- Presentar Plan de Trabajo enmarcado en los principios, fines y objetivos de la UMSA, la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica y de la Carrera de Enfermería en particular.
- Las autoridades en ejercicio que deseen habilitarse como candidatos, deberán renunciar a sus cargos 20 días antes del Acto Electoral conforme dispone la Resolución HCU. 303/2016 (Adjuntar carta de renuncia).
- El ejercicio del cargo debe ser a DEDICACIÓN EXCLUSIVA (Art. 18 Reglamento Elecciones Autoridades Facultativas), por tanto los postulantes deberán presentar carta de compromiso y cumplimiento.

CRONOGRAMA

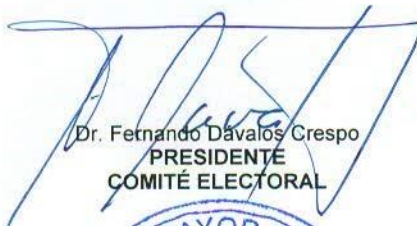
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación en periódico de circulación nacional	30 de junio de 2019
Presentación de Documentos de postulantes hasta horas 18:00 en la Secretaría del Comité Electoral, ubicada en el 2do. Piso de la Facultad de Medicina Vicedecanato	24 de julio de 2019
La habilitación de postulantes se efectuará a partir de hrs. 18:00	25 de julio de 2019
La presentación del programa de trabajo de los postulantes habilitados se llevará a cabo de 16:00 a 18:00 en el Auditorio ['Che Guevara"	30 de julio de 2019
El Acto Electoral se realizará desde Hrs. 09:00 a 17:00 en los predios de la Facultad.	31 de julio de 2019
Segunda vuelta, se realizará desde Hrs. 09:00 a 17:00 en los predios de la Facultad.	7 de agosto de 2019

EL REGLAMENTO DE ELECCIONES PARA AUTORIDADES FACULTATIVAS SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES EN LA SECRETARÍA DEL COMITÉ ELECTORAL.

La Paz, junio de 2019

POR EL COMITÉ ELECTORAL




Dr. Fernando Dávalos Crespo
PRESIDENTE
COMITÉ ELECTORAL




Dr. Javier H. Peñaranda Méndez
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERIA,
NUTRICION Y TECNOLOGIA MÉDICA




VºBº Dr. Alberto Quevedo Iriarte
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS